



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Resolución de alcaldía n.º 152, de fecha 9 de julio de 2022, del Ayuntamiento de Cardenajimeno por la que se aprueba la delegación en un concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente de delegación de competencias del alcalde en el concejal del Ayuntamiento de Cardenajimeno don Manuel Palacios González para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 30 de julio de 2022 (Expte. 426/2022 del Registro Civil de Burgos), se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cardenajimeno, a 13 de julio de 2022.

La alcaldesa-presidenta,  
María Carmen Montes Benedicte